

DICCIONARIO
DE
TERMINOLOGÍA ARCHIVÍSTICA

(segunda edición)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LOS
ARCHIVOS ESTATALES
MADRID 1995

La primera edición de este Diccionario fue publicada en 1993 y realizada por la Comisión de Terminología de la Dirección de Archivos Estatales, compuesta por:

Rosana de Andrés Díaz
Enrique Borruel López
María Luisa Conde Villaverde
Concepción Contel Barea
Carmen Crespo Nogueira
Cristina Usón Finkenzeller

Contenía también importantes aportaciones de la Comisión de Reglamento de la Dirección de Archivos Estatales, compuesta por:

Enrique Borruel López
María Luisa Conde Villaverde
Concepción Contel Barea
Carmen Crespo Nogueira
Eduardo Gómez-Llera García-Nava
Antonio González Quintana
Ana Hernández Calleja
Severiano Hernández Vicente
Ana Laviña Rodríguez
Agustín Torreblanca López
Margarita Vázquez de Parga

La segunda edición ha sido revisada, corregida y aumentada por los siguientes miembros de la Comisión de Terminología de la Subdirección General de los Archivos Estatales:

Rosana de Andrés Díaz
María Luisa Conde Villaverde
Concepción Contel Barea

© MINISTERIO DE CULTURA

ISBN: 84-8181-066-5
NIPO: 301-95-035-1
Depósito Legal: S. 265-1995

Imprime: Gráficas VARONA
Rúa Mayor, 44. 37008 Salamanca

NORMAS TÉCNICAS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE LOS ARCHIVOS ESTATALES

Contenido

Presentación	7
Introducción a la primera edición	9
Introducción a la segunda edición	13
Diccionario (A-Z)	15
Índice alfabético	59

Desde hace varios años, la Dirección de los Archivos Estatales del Ministerio de Cultura vió la necesidad de abordar un plan de normalización de los distintos aspectos del tratamiento archivístico. Este plan se ha centrado, por una parte, en los aspectos normativos, con la elaboración del *Reglamento de los Archivos Estatales y del Sistema Español de Archivos* y de las consiguientes normas de desarrollo de éste. Por otra, en los aspectos teóricos y prácticos de la Archivística.

La publicación de la serie *Normas Técnicas de la Dirección de Archivos Estatales* viene a apoyar estos esfuerzos puesto que ya ha publicado el “Manual de Tratamiento de Archivos Administrativos”, de María Luisa Conde Villaverde, y está próxima la aparición de las “Recomendaciones sobre edificios de archivos”, de Julio Simonet Barrio.

Desde el punto de vista de los aspectos teóricos y prácticos, se han formado los Grupos de Trabajo de Identificación y Valoración de Fondos Documentales de las Administraciones Públicas, que están dedicados a la redacción de *Manuales de Normas* concretos y específicos para cada uno de estos fondos. Estos manuales constituirán un corpus de doctrina y metodología archivística, a la vez que servirán de base para los dictámenes de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, establecida por la Ley de Patrimonio Histórico Español, art. 58.

En este contexto, el “Diccionario de Terminología Archivística” desempeña un papel fundamental. Por una parte, pretende ser el

aglutinante de la metodología archivística desarrollada en los mencionados trabajos y, por otra, el instrumento normalizador del conjunto de la teoría archivística española. Asimismo, estos trabajos terminológicos se están proyectando en Iberoamérica, en el seno de un Grupo Iberoamericano de Terminología Archivística, que pretende integrar los diferentes vocablos de nuestro lenguaje profesional heredero de una tradición archivística común.

MARGARITA VÁZQUEZ DE PARGA
Subdirectora General de los Archivos Estatales

Introducción a la primera edición

La necesidad de un vocabulario que permitiera el intercambio y comunicación de las experiencias profesionales de los archiveros de todo el mundo se deja sentir ya desde las primeras reuniones del Consejo Internacional de Archivos y queda materializada en los acuerdos del II Congreso Internacional de Archivos (La Haya, 1953) con la creación de un comité de expertos para su redacción. Resultado de ello es la publicación del *Lexicon of Archives Terminology* (Amsterdam: Elsevier, 1964). En la década de los setenta se redactan vocabularios nacionales e internacionales, algunos de ellos publicados y que, juntamente con el *Lexicon*, son los antecedentes directos del *Dictionary of Archival Terminology* (München: K.G. Saur, 1984) y de la versión posterior del mismo (München: K.G. Saur, 1988).

España mantuvo una participación activa en el proyecto desde su inicio y destacados profesionales vienen colaborando en la redacción de dicho vocabulario internacional en sus diversas ediciones.

Sin embargo, el problema de todos ellos es que existían unas lenguas exclusivas (francés o inglés) para las definiciones que determinaban los conceptos a incluir y la posibilidad de establecer equivalencias. Por ello, no aparecían términos importantes de la tradición archivística española, ni se acotaban las peculiaridades de sus términos.

Subsanar estas dificultades exigía la previa existencia de un vocabulario nacional. Así lo comprendió la Dirección de los Archivos Estatales al crear un grupo de trabajo para redactarlo. Afortunadamente, en la próxima edición del *Dictionary of Archival Terminology* se van a solucionar estos inconvenientes al tener entrada propia los términos y definiciones españoles y establecerse, al tiempo, tablas de equivalencias entre los conceptos de todos los idiomas.

.....

El Diccionario que ahora se publica fue concebido inicialmente como un vocabulario que debía recoger la terminología archivística en el sentido amplio de la palabra¹. Sin embargo, posteriormente, se prefirió circunscribirlo a los conceptos generales dejando para glosarios futuros materias específicas como paleografía, diplomática, sigilografía, conservación, informática, reprografía, etc., muchos de los cuales están ya en periodo de elaboración.

La selección de los términos definidos se ha basado en las diferentes fases del tratamiento archivístico: *identificación, valoración, descripción y difusión*, adscribiendo a cada una de ellas tanto las operaciones que le son propias, como los instrumentos resultantes.

Este mismo proceder jerárquico se ha aplicado a los conceptos referidos a los distintos niveles de actuación administrativa. Se incluyen términos como *asunto, competencia, función*, que sirven de base para la definición de *expediente, serie, fondo*, cuya presencia en cualquier diccionario de archivística es obligada. También han sido considerados, por ejemplo, como plenamente archivísticos *minuta, autenticación y compulsas*.

La Comisión ha tenido en cuenta en la redacción de este vocabulario la literatura profesional, los textos jurídicos e, incluso, en algunos casos, ha recurrido a la propia documentación.

.....

En cuanto a la estructura y presentación del Diccionario hay que destacar lo siguiente:

- Los términos, en negrita, se presentan alfabéticamente, seguidos por su definición.
- Los términos que figuran en cursiva dentro del cuerpo de la definición vienen definidos, a su vez, en el lugar correspondiente del diccionario.

¹ COMISIÓN DE TERMINOLOGÍA DE ARCHIVOS. Informe presentado a las Primeras Jornadas sobre Metodología para la Identificación y Valoración de Fondos Documentales de las Administraciones Públicas. Madrid: Dirección de los Archivos Estatales, 1992.

- Se establecen referencias cruzadas entre los términos: las de relación directa con "V." (véase) y la indirecta con "V. tb." (véase también).
- En el caso de términos con diferentes acepciones definidas individualmente, la referencia expresa el número de orden propio de la acepción.
- Como resumen, se presenta un índice alfabético de los términos incluidos, con indicación de la página del texto en la que figuran.

.....

En el *Diccionario de Terminología Archivística* que hoy presentamos se ha conseguido una aprobación generalmente unánime y, sólo en contados casos, mayoritaria, sobre la inclusión, exclusión o definición de términos. Sale, por ello, a la luz pública como documento de base, necesario punto de partida para, con las aportaciones que desde aquí pedimos a nuestros colegas, lograr en próximas ediciones un texto de amplio consenso.

LA COMISIÓN DE TERMINOLOGÍA

Introducción a la segunda edición

La segunda edición de este diccionario no presenta grandes diferencias respecto a los planteamientos contenidos en la primera edición. Estas tienen, fundamentalmente, su origen en los criterios de los miembros de la Comisión que han intervenido en esta segunda edición, para continuar el lógico proceso de actualización de un trabajo de estas características; en las observaciones y sugerencias recibidas por parte de los profesionales en respuesta a la invitación planteada en la primera edición; y, por último, en las conclusiones de los trabajos llevados a cabo por la Comisión ad hoc para redactar las Normas ISAD (G) y por el Grupo de Trabajo de Terminología del Consejo Internacional de Archivos.

Esta Subdirección General tiene la intención de continuar con el estudio de los términos específicos de disciplinas afines a la Archivística, que aparecerán dentro de esta misma serie de Normas Técnicas, pero en tomos independientes para facilitar su actualización.

Finalmente, parece conveniente indicar que, para entender perfectamente los términos de este vocabulario, es necesario analizar la estructura de las fases de tratamiento de los documentos, que se contempla en la introducción de la primera edición.

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LOS
ARCHIVOS ESTATALES